



01 ABR. 2025

La muy ilustre y fiel ciudad
«Tierra clásica de patriotas»

Ricardo M. Gavidia Navarro
FEDATARIO 018
REGISTRO N°

Ordenanza N.º 520 -MPSC

Huamachuco, 31 de marzo del 2025

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 192-2025-MPSC/GPDPI de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional; el Informe Técnico N° 007-2025-MPSC-GPDPI/ARYE /JQJA ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente que además se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana; y, por aquellos contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, asimismo, el artículo 4º de la Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, indica que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; ello en concordancia con el artículo 1º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 030-2002-PCM, que refiere que la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;

Que, en ese contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido diversas normas referidas a la organización del Estado, como son: el D.S. N.º054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, el D.S. N.º131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 002-2020-PCM-SGP, Resolución que aprueba los Lineamientos N.º 01-2020-SGP denominados “Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos”, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2020-PCM-SG, que aprueba los Lineamientos N.º 002-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP. De la misma manera, se publica la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 007-2020-PCM-SGP, que aprueba la “Norma Técnica N.º 01-2020-PCM-SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades”, el D.S. N.º 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 010-2021-PCM-SGP, que aprueba la Directiva N.º002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado y deroga la Directiva N.º001-2018-SGP;

Que, a razón de ello, estos cambios normativos tienen impacto en el modelo de organización y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, en tanto, ha generado obsolescencia en algunas funciones ya estandarizadas en los sistemas administrativos, y en tanto, genera la obligación de adecuarse a esta nueva regulación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

01 ABR. 2025

La muy ilustre y fiel ciudad
«Tierra clásica de patriotas»

Ricardo M. Gavidia Navarro
FEDATARIO 018

REGISTRO N°

Que, con fecha, 04 de febrero del 2025, el Alcalde Provincial, regidores del Concejo Municipal, gerentes, subgerentes, especialistas de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional se reunieron con la finalidad de revisar y analizar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, con el propósito de realizar aportes y recomendaciones que permitan poner en vigencia los instrumentos de gestión de recursos humanos.

Que, mediante Informe Técnico N.º 07-2025-MPSC/GPDPI-ARYE/JQJA, el responsable de Racionalización y Estadística recomienda la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la entidad municipal, con la finalidad de incorporar funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental y de Agua y Saneamiento, a la Subgerencia de Planeamiento Territorial, a la Subgerencia de Turismo, así como incorporación de tres órganos de coordinación o consultivos en la estructura orgánica de la institución;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, remite la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); que contempla la estructura orgánica de la MPSC y las funciones de los órganos y unidades orgánicas, según lo dispuesto en la Norma Técnica N.º 01-2020-PCM/SGP/SSAP;

Que, considerando los argumentos expuestos, resulta necesario aprobar la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MPSC.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9º y del artículo 40º de la Ley N.º 27972, el Concejo por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que consta de 123 artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y demás áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario que corresponda de acuerdo a ley; al Área de Relaciones Públicas, en el Portal Institucional (www.munihuamachuco.gob.pe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAUCHUCO
SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA
ALCALDE
M.C.

